



QUILLOTA, 30 DIC. 2015
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 8499 VISTOS:

1. Ordinario N°181 de fecha 28 de diciembre de 2015 de Coordinador Unidad de Comunicaciones y Cultura, solicitando autorización para la contratación a honorarios de la siguiente persona: Sr. **ELVIS BERNAL GUERRA**.
2. Resolución Alcaldía puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N°350, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones y en uso de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 30 DE DICIEMBRE de 2015 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde (S) Sr. **OSCAR CALDERON SANCHEZ**, Rut N°8.477.743-9 y Don **ELVIS BERNAL GUERRA**, Cédula Nacional de Identidad N°12.350.927-7, Nacionalidad Chilena, domiciliado en Chamorro 386, San Pedro, Quillota, para que realice funciones específicas de: presentación musical con la agrupación Tormento y Pasión en el Marco de la Celebración Año Nuevo en San Pedro.

Este contrato registrará EL DÍA 31 de Diciembre DE 2015.

Páguese, la suma de \$555.556 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS) impuesto incluido, por única vez, y cuyo gasto deberá imputarse a la Operación N°350, Imputación 2152104004001001, Denominación Honorarios, Programa 8.

SEGUNDO: ADOPTE, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal.
OCS/PAE/CCB/metm.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillota a 30 de Diciembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde (S) don **OSCAR CALDERON SANCHEZ**, Chileno, Asistente Social, ambos domiciliados en Maipú N° 330 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y **Don ELVIS BERNAL GUERRA, Rut N° 12.350.927-7**, Domiciliado en Chamorro 386, San Pedro, Quillota, se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a don **ELVIS BERNAL GUERRA**, para que realice la presentación musical con la agrupación Tormento y Pasión en el Marco de la Celebración Año Nuevo en San Pedro.

SEGUNDO : Los Honorarios totales alcanzan la suma de \$555.556 (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), Impuesto incluido, este gasto deberá imputarse con cargo a la Imputación Honorarios, Programa 8 y cancelados contra la entrega de su respectiva boleta de honorarios.

TERCERO : **Don ELVIS BERNAL GUERRA**, no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados.

CUARTO : No obstante al tratarse de un contrato a honorarios, las partes están conformes en que el contratado cumple su función el lugar de realización del evento, sujetándose a los horarios que sean establecidos por la Unidad de Comunicaciones y Cultura.

QUINTO : No se exige caución a **Don ELVIS BERNAL GUERRA**, por cuanto se nombrará al encargado de la Unidad mencionada o quien lo subrogue como Inspector Técnico, quien verificara la corrección del trabajo encomendado.

SEXTO : Este contrato regirá el día 31 de Diciembre del año en curso, día en que se tendrá automáticamente por terminado el contrato, que no se entenderá por renovado de modo alguno, salvo acuerdo previo de las partes, y/o mientras sus servicios sean necesarios.

SEPTIMO : Para efectos de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota.

ELVIS BERNAL GUERRA
RUT N°12.350.927-7

OSCAR CALDERON SANCHEZ
Alcalde (S)
I. Municipalidad de Quillota